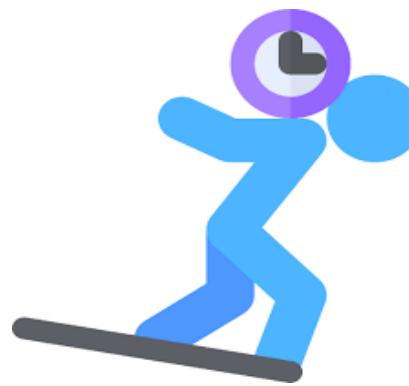




### TRABAJO BAJO PRESIÓN

La capacidad de desarrollar determinadas tareas profesionales bajo condiciones adversas, tanto de tiempo, como de sobrecarga, manteniendo un ritmo de eficiencia y eficacia, es lo que se conoce como trabajar bajo presión. Hoy en día, es el ritmo habitual de trabajo de los conductores/as de EMT, trabajando de manera continua bajo estas condiciones adversas. Todos y todas, sabemos de lo que estamos hablando, tiempos insuficientes, exceso de público, falta de aseos, frecuencias inadecuadas, turnos partidos y mixtos interminables, etc...

Desde **UP Sindicato de Transportes**, vemos que la gestión del trabajo bajo presión se ha descontrolado y trabajar bajo presión de manera permanente, conlleva estrés laboral.



*"El estrés laboral, o estrés en el trabajo, es una de las principales consecuencias de la exposición a riesgos psicosociales. Hoy en día se trata como un problema colectivo y no individual, que puede afectar a todos los trabajadores/as, de todas las categorías y profesiones. El estrés laboral tiene efectos directos sobre la salud, tanto física como mental, pero también sobre cómo se realiza el trabajo y, por tanto, sobre absentismo, rendimiento y productividad. El estrés es el segundo problema de salud más frecuente entre los trabajadores/as, tras los trastornos musculosqueléticos."*

La necesidad de actuar sobre este estrés en el trabajo, es prioritaria para **UP Sindicato de Transportes**, ya que tiene efectos directos sobre la salud de los trabajadores/as de nuestra empresa.

Las medidas que actualmente se están tomando, son insuficientes para paliar esta enfermedad, actualmente desde varias direcciones de EMT, actúan sin ningún criterio, únicamente importándoles dar el servicio. Para **UP Sindicato de Transportes**, vemos que este tipo de políticas laborales provocan precisamente lo contrario, aumentando las bajas, cada vez más de carácter laboral, mermando la plantilla, dificultando aún más poder dar un óptimo servicio.

Desde **UP Sindicato de Transportes**, como la mayoría Comité de Empresa, no somos ajenos a esta cuestión, siendo esta cuestión uno de los pilares principales del proyecto de Convenio Colectivo, así mismo, desde nuestra formación sindical hemos notado un repunte de los seguimientos y sanciones a empleados/as de EMT, que en una amplia mayoría no se justifican adecuadamente las acciones plasmadas en los textos de alegaciones, añadiendo más presión a los trabajadores/as que en muchos de los casos "hacen lo que pueden".

La Ley de Prevención de Riesgos laborales es muy clara, la empresa, en este caso **EMT** de Madrid, tiene que poner todos los medios para controlar esta situación y adoptar las medidas establecidas pertinentes para paliar este GRAN PROBLEMA.

*"Esperamos que este mensaje sea una reflexión para las categorías que siguen la senda de la presión, el castigo desproporcionado y la falta de celo en sus funciones, con el único fin de sacar un servicio, que priori, está mal gestionado, siendo partícipes de ello."*

UP Sindicato de Transportes en EMT Madrid

633 15 75 43 y 91 406 88 00 Ext:8486

[info@upsindicatodetransportes.es](mailto:info@upsindicatodetransportes.es)

[www.upsindicatodetransportes.es](http://www.upsindicatodetransportes.es)





RENTA 2024

INFORMA



# Fechas Declaración de la Renta Campaña 2024

Envía un correo electrónico a [upsindicatorenta@gmail.com](mailto:upsindicatorenta@gmail.com) indicando nombre, apellidos y número de teléfono.

Nos pondremos en contacto para establecer una cita e indicaros la documentación que necesitamos para realizar la declaración.

El **plazo de presentación de la RENTA** este año, es desde el **3/4/2024 hasta el 1/7/2024**.

Desde el **15 de marzo**, UP Sindicato de Transportes **abre el plazo de cita previa**, para la realización de la declaración de la renta.

**upsindicatorenta@gmail.com**

AFILIADOS/AS, CÓNYUGES O  
CONVIVIENTE (pareja de hecho)  
DECLARACIONES SIMPLES

**¡¡GRATIS!!**

DECLARACIONES COMPLEJAS  
**SUPLEMENTO DE 30 euros**

FAMILIARES de 1º GRADO integrantes  
unidad familiar (hijos/as, yernos, nueras  
y padres del afiliado/a).

**DECLARACIONES  
SIMPLES 15 euros  
COMPLEJAS 45 euros**

## DECLARACIONES COMPLEJAS

- Compra-venta de inmuebles, reinversiones, proindivisos.
- Herencias, alquileres, fondos de inversión, etc...
- Subvenciones (placas solares, etc...)
- Cantidades devengadas por sentencia judicial
- Autónomos o segunda actividad

UP Sindicato de Transportes en EMT Madrid

633 15 75 43 y 91 406 88 00 Ext:8486  
[info@upsindicatodetransportes.es](mailto:info@upsindicatodetransportes.es)  
[www.upsindicatodetransportes.es](http://www.upsindicatodetransportes.es)

ÚNETE A  
NOSOTROS



App



Descárgatela  
Sindicato UP



Available on the  
App Store

